



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN CD N°

029/07

Salta, 02 MAR 2007
Expediente N° 12.492/06

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la donación realizada por el Nuevo Hospital del Milagro; y,

CONSIDERANDO:

Que la donación consiste en 1 (un) CODEH INTERNACIONAL. *La implantación del modelo core en el Nuevo Hospital El Milagro: un modelo de gestión hospitalaria para América Latina*. Barcelona, CODEH, 2004.

Que se encuentra en vigencia el Reglamento de Donaciones (Resolución N° 797/86), el cual en su Art. 2°, que tiene aplicación en este caso, delega al Consejo Directivo la facultad de cumplir con los trámites pertinentes y aceptar la donación.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, emite Dictamen N° 9131, mediante el cual establece pasos a seguir en la continuidad de este trámite, de acuerdo al Reglamento de Donaciones.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas, en su Despacho N° 04/07 aconseja aceptar la donación, agradecer la misma y enviarlas a Biblioteca de la Facultad.

Que tratado el tema en Consejo Directivo, se aprueba el Despacho de Comisión.

POR ELLO, y en uso de las facultades otorgadas
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(en Sesión Ordinaria N° 01/07 del 21/02/07)

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

02 MAR 2007

RESOLUCIÓN CD N°

029/07

Salta,
Expediente N° 12.492/06

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación realizada por El Nuevo Hospital del Milagro:

Cant.	Detalle	Importe
1 (un)	CODEH INTERNACIONAL. <i>La implantación del modelo core en el Nuevo Hospital El Milagro: un modelo de gestión hospitalaria para América Latina.</i> Barcelona, CODEH, 2004.	\$ 55
	Total	\$ 55

ARTICULO 2°.- Incorporar el material detallado en el inciso anterior, al acervo bibliográfico de la Biblioteca "Dr. Arturo Oñativia" de la Facultad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Patrimonio, Biblioteca, y siga a Dirección Administrativa Económica- Departamento Patrimonio, para su toma de razón y demás efectos.

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud